



**FACULTAD DE CIENCIA DE LA SALUD**

**CARRERA DE PSICOLOGÍA**

**TRABAJO DE TITULACION**

**MODALIDAD: PROYECTO DE INVESTIGACION**

**TEMA:**

Violencia de género en el contexto universitario en latinoamérica: Revisión Sistemática

**ESTUDIANTES**

Soza Catagua Karla Nicole

Delgado Zambrano Jimmy Alexander

**TUTORA**

Abg. Vielka Palomeque Guillen.

PERIODO: 2025-2

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>CERTIFICADO DE TUTOR(A).</b>	<b>CÓDIGO: PAT-04-F-010</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 1 de 1

## CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:


Haber dirigido y revisado el trabajo de Integración Curricular bajo la autoría de la estudiante: Karla Nicole Soza Catagua-Jimmy Alexander Delgado Zambrano, legalmente matriculada en la carrera de Psicología, período académico 2025-2, cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del proyecto es: "Violencia de género en el contexto universitario en Latinoamérica: Revisión sistemática".

La presente Revisión sistemática ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 30 de enero del 2026.

Lo certifico,

  
**Abg. Vielka Palomeque Guillén Mg.**  
**Docente Tutora**  
**Área: Ciencias de la Salud**

## **Dedicatoria**

Dedico el presente trabajo a Dios, por ser mi guía y fortaleza a lo largo de este proceso académico, por iluminar cada paso de mi camino y concederme la sabiduría, constancia y determinación necesarias para culminar esta etapa de mi formación profesional. De manera muy especial, a mi abuela, quien, aunque ya no se encuentre físicamente a mi lado, vive eternamente en mi corazón. Esta tesis es también para ella, porque le prometí que la llevaría conmigo siempre, y su recuerdo ha sido inspiración y fuerza en cada momento de este camino.

A mis padres, por haberme formado con principios y valores que han orientado cada una de mis decisiones. Su ejemplo de esfuerzo y rectitud ha sido la base sobre la cual he construido este logro. De manera especial, a mi madre, por su presencia permanente en cada meta alcanzada, por su amor inagotable y su apoyo firme e incondicional.

Expreso mi más profundo agradecimiento a mi enamorado, quien durante estos últimos cuatro semestres ha sido un pilar fundamental en mi vida académica y personal. Su apoyo incondicional, comprensión y acompañamiento constante en los momentos de mayor exigencia fueron esenciales para no desfallecer. Gracias por estar presente en cada dificultad, por impulsarme a continuar y por brindarme ánimo cuando más lo necesitaba.

A mis hermanas, por su compañía, motivación y palabras de aliento en aquellos momentos en los que el cansancio parecía vencer. Su confianza en mí fortaleció mi determinación de continuar y no renunciar a mis sueños

Expreso mi sincera gratitud a mi tutora de tesis, por su guía académica, paciencia y compromiso durante cada etapa de este proceso investigativo. Su orientación fue determinante para la culminación satisfactoria de este trabajo.

**-Karla Soza Catagua**

### **DEDICATORIA**

En primer lugar, agradezco a Dios, por darme la vida, la fortaleza, la sabiduría y la perseverancia necesarias para culminar esta etapa tan importante de mi formación profesional. Sin su guía y bendiciones, no habría sido posible alcanzar este logro.

A mis padres, quienes han sido mi mayor inspiración y apoyo incondicional durante todo este proceso. Gracias por estar siempre a mi lado, por creer en mí incluso en los momentos más difíciles, por sus consejos, sacrificios y por brindarme las herramientas necesarias para salir adelante. Este logro también es de ustedes.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mi novia, Karla Nicol Soza Catagua, quien estuvo conmigo a lo largo de estos ocho semestres, apoyándome, motivándome y acompañándome en cada paso del camino. Gracias por tu paciencia, comprensión y por estar siempre para mí. Tu apoyo fue fundamental para no rendirme y seguir adelante hasta alcanzar esta meta.

**-Jimmy Alexander Delgado**

## RESUMEN

La violencia de género en el ámbito universitario constituye un problema de salud pública que afecta el bienestar integral de la comunidad estudiantil en Latinoamérica. El objetivo de esta investigación fue analizar la violencia de género en universidades, centrándose en la vulneración de los derechos humanos de las mujeres, el impacto en su salud mental y rendimiento académico, y la respuesta institucional frente a esta problemática. Se realizó una revisión sistemática de la literatura, considerando estudios publicados en los últimos años sobre violencia de género en contextos universitarios latinoamericanos. Los participantes fueron los estudios seleccionados como evidencia: de 34 registros iniciales, tras aplicar criterios de inclusión y exclusión y un proceso de cribado, se eligieron 9 artículos que cumplían con los parámetros establecidos. El método incluyó la búsqueda en bases de datos académicas, la evaluación de pertinencia y calidad metodológica de cada estudio, y un análisis temático de la información. Los resultados muestran que la violencia de género es estructural y sistémica, generando desigualdades simbólicas y afectando significativamente la salud mental y el rendimiento académico de las víctimas, llegando en muchos casos a la deserción estudiantil como mecanismo de protección. A pesar de la existencia de múltiples normas y políticas, la respuesta institucional ha sido mayormente reactiva y burocrática. Se concluye que las universidades deben superar el cumplimiento formal y promover una cultura basada en derechos humanos que garantice la permanencia, seguridad e inclusión de las estudiantes.

**Palabra claves:** "violencia de género", "contexto universitario", "Latinoamérica"

## **Abstract**

Gender-based violence in the university setting constitutes a public health problem that affects the overall well-being of the student community in Latin America. The aim of this study was to analyze gender-based violence in universities, focusing on the violation of women's human rights, its impact on mental health and academic performance, and the institutional response to this issue. A systematic literature review was conducted, considering studies published in recent years on gender-based violence in Latin American university contexts. The participants were the selected studies: from an initial 34 records, 9 articles met the established inclusion and exclusion criteria and were included after a rigorous screening process. The method involved searching academic databases, assessing the relevance and methodological quality of each study, and conducting a thematic analysis of the information. The results show that gender-based violence is structural and systemic, generating symbolic inequalities and significantly affecting victims' mental health and academic performance, often leading to student dropout as a coping mechanism. Despite the existence of multiple norms and policies, the institutional response has been predominantly reactive and bureaucratic. It is concluded that universities must go beyond formal compliance and foster a culture based on human rights that ensures students' retention, safety, and inclusión

**Keywords:** gender-based violence", "university context", "Latin America"

## **1. Introducción**

La violencia de género es un problema ampliamente reconocido como un desafío de salud pública que afecta a todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo el entorno educativo. Este fenómeno, lejos de ser ajeno a las instituciones de educación superior, representa un reto urgente que debe ser abordado. Las estudiantes universitarias que son víctimas de violencia de género enfrentan graves afectaciones en su salud mental, bienestar y desarrollo académico, lo que compromete significativamente su calidad de vida académica (Bravo & Gil, 2023a).

La violencia de género también se define como un conjunto de acciones o conductas dirigidas a causar daño a una persona o a colectivos debido a su género. Este fenómeno tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la perpetuación de normas sociales que colocan a ciertos grupos en posiciones desventajosas. Si bien las mujeres son las principales afectadas por esta forma de violencia, también los hombres pueden ser víctimas, especialmente cuando se apartan de los roles de género tradicionales o cuando sufren violencia en contextos específicos. Este problema refleja profundas raíces estructurales y culturales que requieren una intervención integral para ser erradicado (Bravo & Gil, 2023a).

La presente investigación se centra en llevar a cabo una revisión sistemática de la literatura sobre la violencia de género en el contexto universitario en Latinoamérica. A través de este análisis, se explorarán los orígenes de este fenómeno, las diversas formas en que se manifiesta y las estrategias implementadas por las instituciones de educación para enfrentarlo, destacando tanto los avances como las limitaciones en su abordaje.

Esta revisión no solo busca contribuir al desarrollo de políticas públicas más efectivas en el ámbito de la violencia de género dentro del entorno universitario, sino también fomentar un debate académico sobre la importancia de diseñar intervenciones basadas en evidencia que

promuevan la equidad en el acceso a la salud mental, así como el bienestar emocional de las víctimas de violencia de género en las universidades. Es fundamental crear un enfoque integral que no solo aborde la violencia en sí, sino también sus repercusiones en la salud psicológica y académica de los estudiantes.

### **1.1 Planteamiento del problema**

La violencia de género constituye un problema de salud pública ampliamente reconocido que permea todos los estratos de la sociedad, incluyendo el ámbito de la educación superior. Según la Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU MUJERES, s.f), la violencia de género se define como aquellas acciones dirigidas a causar daño a personas o grupos por razón de su género. Este fenómeno tiene sus raíces en la desigualdad estructural de género, el ejercicio abusivo del poder y la persistencia de normas sociales que perpetúan condiciones desfavorables para ciertos colectivos. Si bien las mujeres representan el grupo más afectado por esta problemática, es importante reconocer que los hombres y las poblaciones LGBTQI+ también pueden ser víctimas de violencia de género en diversos contextos (Bravo & Gil, 2024).

Bravo et al (2024) Menciona que estas desigualdades tienen raíces profundas en patrones históricos y culturales, en los que el género ha determinado la distribución de poder, oportunidades y recursos en las sociedades. La persistencia de estas estructuras ha generado ambientes donde la violencia de género se normaliza y se perpetúa, particularmente en espacios institucionales como las universidades. La falta de oportunidades equitativas para las mujeres en el ámbito universitario, combinada con la naturalización de comportamientos violentos, ha creado un entorno propicio para que el acoso, la discriminación y la violencia sexual se conviertan en problemas graves y sistemáticos.

El contexto universitario latinoamericano no se encuentra alejado de estos procesos de violencia. En las instituciones de educación superior de la región, la violencia de género constituye una problemática que afecta tanto a estudiantes como a personal docente y administrativo. Esta realidad se manifiesta a través de múltiples formas, incluyendo el acoso sexual, el abuso psicológico,

la discriminación de género y otras expresiones de violencia que comprometen la integridad física, psicológica, sexual y emocional de las víctimas. La evidencia disponible señala que las estudiantes universitarias que experimentan violencia de género presentan consecuencias adversas en múltiples dimensiones de su bienestar, observándose efectos perjudiciales en su salud mental, su bienestar general y su desempeño académico, comprometiendo así su desarrollo integral y sus trayectorias educativas.

Un factor que agrava significativamente esta problemática es la ausencia de políticas claras y efectivas para prevenir y abordar la violencia de género en los campus universitarios. Muchas instituciones educativas carecen de protocolos adecuados para gestionar denuncias de acoso o abuso, lo que desalienta a las víctimas a buscar justicia y perpetúa una cultura de silencio e impunidad (Álvarez & López, 2020). Esta falta de mecanismos institucionales de respuesta no solo vulnera los derechos de las víctimas, sino que también contribuye a la normalización y reproducción de patrones de violencia en el entorno académico.

Es fundamental reconocer que la violencia de género constituye una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, múltiples dimensiones de la vida de las personas: su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual y económica. En el contexto universitario, estas afectaciones se traducen en barreras concretas para el ejercicio pleno del derecho a la educación y al desarrollo académico y profesional de las víctimas.

La investigación hecha por Miranda (2025) nos da a conocer que la violencia de género representa una dificultad prevalente que repercute significativamente en la población universitaria, especialmente en aquellos grupos con recursos limitados y que enfrentan barreras políticas, sociales y culturales adicionales. Comprender este fenómeno en el contexto específico de la educación superior resulta crucial para abordar sus aspectos negativos y diseñar intervenciones efectivas. Si bien existe literatura sobre violencia de género en diversos ámbitos, se evidencia una relativa carencia de estudios que analicen específicamente la intersección de diversos factores contextuales, institucionales y socioculturales en el ámbito universitario latinoamericano. El presente artículo de revisión sistemática pretende contribuir a llenar esta laguna del conocimiento, sistematizando la evidencia disponible

sobre las manifestaciones, factores asociados, consecuencias y respuestas institucionales frente a la violencia de género en las universidades de la región

## **1.2. Justificación**

Esta investigación se centra en llevar a cabo una revisión sistemática de la literatura sobre la violencia de género en el contexto Universidades de Latinoamérica. A través de este análisis, se examinarán los orígenes del problema, los diversos tipos de violencia que se manifiestan y las respuestas adoptadas por las instituciones de educación superior ante esta problemática.

La violencia de género es producto de la desigualdad y la discriminación, y muchas veces se manifiesta en situaciones cotidianas como resultado de diversos factores sistémicos y estructurales. La discriminación de género adopta diferentes formas, incluidas las jurídicas, sociales, culturales y en el ámbito familiar (Ramírez et al, 2020). Dada la complejidad de discutir cuestiones de género, es crucial explorar este tema desde múltiples disciplinas y continuar realizando investigaciones en esta área.

Es el resultado de conductas nocivas dirigidas hacia personas o grupos en función de su género. Esto ocurre en presencia de desigualdades, abuso de poder y reglas desfavorables que los colocan en una posición vulnerable y promueven diferentes formas de violencia. Esto puede abarcar varios tipos de violencia como la económica, psicológica, emocional, física y/o sexual (Velásquez et al., 2020).

De esta manera se reconoce que la violencia de género constituye una violación de los derechos humanos en las mujeres, debido a que se configura en delitos como femicidios, delitos contra la integridad sexual y reproductiva, delitos de discriminación y delitos de odio

La relevancia de este estudio radica en su enfoque sobre la violencia de género en el marco de los derechos humanos. Más allá de aportar al debate académico actual, los

resultados de esta revisión pretenden generar una conciencia crítica que impulse la creación de medidas concretas para disminuir y erradicar estas conductas en el entorno universitario.

## **Objetivos**

### **1.3. Objetivos generales**

- Elaborar una revisión teórica exhaustiva sobre la violencia de género en el contexto universitario de Latinoamérica.

### **Específicos**

- Determinar la vulneración de los derechos humanos de la mujer víctima de violencia de género en el contexto universitario en Latinoamérica.
- Identificar el impacto de la violencia de género en la salud mental y el rendimiento académico en el contexto universitario.
- Identificar cual es la respuesta de las universidades frente a la violencia de género.

## **Marco teórico**

### **2.1 La violencia de género en el contexto universitario.**

La violencia de género en el contexto universitario constituye una problemática compleja y multidimensional que ha sido abordada desde diversas disciplinas como la sociología, la psicología, la educación y la salud pública. Este fenómeno no solo reproduce desigualdades históricas entre los géneros, sino que también afecta directamente el bienestar psicológico, emocional y académico del estudiantado, especialmente de mujeres y diversidades sexo genéricas.

En el caso de Latinoamérica, factores estructurales como el machismo, la falta de políticas institucionales efectivas, y la normalización del acoso, han contribuido a la persistencia de estas formas de violencia dentro de los espacios educativos superiores. Este marco teórico tiene como propósito fundamentar conceptualmente la revisión sistemática, a través del análisis de categorías clave como la violencia de género, sus manifestaciones en el ámbito universitario, y sus consecuencias en la salud mental y el rendimiento académico de las y los estudiantes.(González Fernández-Conde et al., 2024)

Bajo esta premisa, es crucial reconocer que las universidades no son entes aislados; al contrario, desempeñan un papel fundamental no sólo en la generación de ciencia, sino en la reproducción de valores. Por ello, es su responsabilidad social crear entornos equitativos. Sin embargo, la realidad muestra que todavía no se han logrado erradicar las relaciones de poder, el acoso sexual y los estereotipos que vulneran a las mujeres. El desafío actual radica en que, pese a las actualizaciones en las normas, muchas instituciones aún no logran integrar la perspectiva de género en su estructura organizacional, dejando un vacío entre lo que dicta el reglamento y cómo se viven realmente las relaciones internas(Bravo & Gil, 2023b).

## **2.2. Violencia de género: *Generalidades conceptuales***

En este contexto, es importante destacar que, a lo largo de los años, nuestra sociedad se ha estructurado en función de los roles asignados a cada sexo: los del hombre, basados en el poder, la fuerza y la virilidad; mientras que los de las mujeres se centran en características de debilidad, socialmente valoradas como inferiores a las de los hombres. Esta distribución de roles conduce a una sociedad patriarcal que, incluso en países tradicionalistas y conservadores, permanece profundamente arraigada(González Fernández-Conde et al., 2024).

Así mismo, Sepúlveda et al. (2023) menciona que la violencia de género deviene de una sociedad que está estructurada con base en la desigualdad entre hombres y mujeres, que

se ha normalizado a través de las creencias, estereotipos, acciones, actitudes e incluso gobernaciones, puesto que la administración que tienen al respecto de la violencia sexista o de género no ha cumplido con los estándares que se necesitan para proteger a las víctimas de esta violencia, y a su vez replican los errores y actos machistas que vienen de años anteriores.

La violencia de género se considera una crisis mundial que repercute en la salud y la vida de las mujeres, las niñas, las familias, las comunidades y las sociedades en general. A nivel mundial, la prevalencia de la violencia contra las mujeres se ha mantenido prácticamente sin cambios en los últimos 10 años, con 1 de cada 3 mujeres sometidas a violencia física o sexual al menos una vez en su vida (Sepulveda et al., 2023).

Es un grave problema de salud pública que traspasa fronteras culturales y económicas, y una violación de los derechos humanos, afectando profundamente al bienestar físico, psíquico, sexual, reproductivo y social de las mujeres y familias. Los costos que producen tanto directa como indirectamente ocasionan una alta carga para los hogares, las comunidades, los servicios públicos, la sociedad y la economía mundial. La Organización Mundial de la Salud estima que más del 30% de las mujeres en todo el mundo han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja y el 7% han sufrido agresión sexual por parte de alguien que no es su pareja (González Fernández-Conde et al., 2024).

La violencia de género se analiza como un mecanismo de control masculino sobre las mujeres, donde la violación y el temor a ser violadas reflejan la devaluación y objetualización de las mujeres. Se destaca la importancia de datos estadísticos para visibilizar esta violencia y se menciona que la violencia de hombres hacia mujeres es más grave y estructural que la violencia de mujeres hacia hombres. Además, se considera que factores como la edad, clase social y nacionalidad influyen en la probabilidad de ser víctima de violencia de género.

Según la investigación de Keldman et al. (2023), la violencia de género se manifiesta en los espacios de las instituciones universitarias de diversas formas, afectando a todos los actores involucrados, desde el personal directivo y administrativo hasta los docentes, estudiantes y personal de servicios. Los investigadores han abordado esta problemática desde distintos enfoques y perspectivas metodológicas. No obstante, se ha observado que, al igual que sucede con la violencia en general, la violencia de género es amplificada por las relaciones de poder.

### **2.2.1. Definición y Conceptualización de la Violencia**

La violencia se define generalmente como una conducta agresiva destinada a causar daño físico o verbal a otros. Puede manifestarse de forma reactiva, motivada por la ira, o ser premeditada con un propósito específico, como la obtención de recompensas. Se trata de una serie de acciones intencionadas que se caracterizan por ser continuas, repetidas y desequilibradas en términos de poder entre el agresor y la víctima. Según Juárez y García (2025). este fenómeno puede presentarse de manera directa (golpes, insultos) o indirecta (exclusión social, difusión de rumores).

Así mismo se señala que el enfoque multidisciplinario actual ha permitido comprender mejor la complejidad de la violencia, destacando no solo sus causas sino la multiplicidad de sus manifestaciones. Se identifica fundamentalmente como el uso intencional de la fuerza física o el poder, de hecho, o como amenaza, con el objetivo de causar lesiones, muerte, daños psicológicos o trastornos del desarrollo. En esta misma línea, Sarango et al (Sarango et al., 2025) argumenta que la violencia debe entenderse como una interferencia física o psicológica no consentida, donde la víctima es cosificada, anulando su derecho a la alteridad y dignidad humana.

Desde una perspectiva estructural renovada, se retoman los postulados clásicos para definir la violencia actual como la brecha existente entre lo potencial y lo efectivo, siempre que esta diferencia sea evitable. Es decir, existe violencia cuando las realizaciones afectivas, físicas y mentales de los seres humanos se mantienen por debajo de su capacidad real debido a limitaciones impuestas por el sistema. Esto pone en riesgo la subsistencia, el bienestar, la identidad y la libertad. Aunque el conflicto es inherente a la interacción humana, Barraza & López (Barraza & López, 2023) enfatizan que la violencia no es genética ni inevitable, sino una construcción cultural que puede prevenirse mediante entornos educativos y prácticas artísticas que favorezcan la paz y la desnaturalización de la agresión.

### **2.2.2. La Teoría de Johan Galtung: El Triángulo de la Violencia**

Johan Galtung, sociólogo y matemático noruego, es conocido por su teoría del "triángulo de la violencia". Este concepto abarca no solo la violencia directa, como la verbal, física o psicológica, sino también la violencia estructural y cultural. Estas formas de violencia contribuyen a culpabilizar a las mujeres y a establecer relaciones desiguales de género, creando mitos y estereotipos que perpetúan la jerarquía entre lo masculino y lo femenino (Pinargote-Zamora, 2021).

#### **2.2.2.1. *Violencia Estructural***

La violencia estructural es el punto de partida, este tipo de violencia se convierte en un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas tales como supervivencia, bienestar, identidad o libertad, las cuales son resultado de los procesos de estratificación social. Además, los elementos de desigualdad por sexo, situación socioeconómica, acceso a la educación, infraestructura, predominio de la mujer en trabajos mal pagados y situaciones de marginación están conectados a la criminalidad. consideran que las condiciones laborales han

sido a su vez, elementos constitutivos de identidad (masculina) y parte de la desigualdad estructural(Galan & Rosa, 2023)

#### ***2.2.2.2 Violencia Cultural***

De acuerdo con Galán et al(2023)la violencia cultural es la que está inmersa en el lenguaje, la ideología, la religión, el arte y las ciencias empíricas y formales y es precisamente en estas prácticas que se legitima o justifica la violencia directa. A manera de ejemplo, en México hombres y mujeres permiten y fomentan la violencia hacia las mujeres, al seguir los patrones de la educación cultural que los ha rodeado y formado. Al educar a sus hijos y adoptar un rol machista en su familia, con el pensamiento de que las mujeres están para servir y para ocuparse de los hijos y de los quehaceres de la casa, están promoviendo violencia cultural contra la mujer

#### ***2.2.2.3. Violencia Directa (física, verbal, psicológica)***

La violencia directa se materializa en la agresión física o psicológica, produciendo daños sobre el cuerpo o la mente de la persona. Esta forma de violencia se manifiesta de manera física, verbal o psicológica y es perceptible en las interacciones sociales. A menudo, la violencia directa se normaliza debido a la legitimación que le otorgan la violencia estructural y cultural. La dificultad para evidenciar la violencia directa radica precisamente en su integración en las dinámicas sociales cotidianas(Avendaño et al., 2021).

### **2.3 Tipologías y Manifestaciones**

En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) identifica diferentes formas de violencia contra las mujeres, incluyendo la física, psicológica y sexual, como manifestaciones de violencia de género. Asimismo, reconoce que hay expresiones más graves de esta violencia, como el femicidio y la trata de personas.

### ***2.3.1. Violencia física***

La violencia física se refiere a cualquier acto u omisión que cause o pueda causar daño, sufrimiento físico, dolor o incluso la muerte. Esto incluye cualquier forma de maltrato, agresión o castigo corporal que afecte la integridad física, provocando o no lesiones internas, externas o ambas, como resultado del uso de la fuerza o de objetos con la intención de causar daño, sin importar el tiempo necesario para la recuperación (Porter et al., 2022).

Este tipo de violencia se manifiesta a través de golpes, empujones, jalones u otros tipos de contacto directo con el cuerpo de la víctima. Aunque las consecuencias físicas son evidentes, es importante destacar que el espacio emocional también resulta gravemente afectado, especialmente en casos extremos donde la agresión provoca la muerte.

### ***2.3.2. Violencia sexual.***

Describe Porter et al (2022). La violencia sexual se refiere a cualquier acto que viole o limite el derecho a la integridad sexual y la libre decisión sobre la vida sexual y reproductiva. Esto puede ocurrir mediante amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación. Incluye la violación dentro del matrimonio u otras relaciones familiares, independientemente de si hay convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada y otras prácticas similares.

### ***2.3.3. Violencia psicológica***

La violencia psicológica abarca la manipulación emocional, el control a través de vigilancia, el acoso, y cualquier conducta abusiva. Esto incluye comportamientos, palabras, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a intimidar, chantajear o vigilar a una mujer, sin importar su edad o situación. Estas acciones pueden afectar su estabilidad emocional, dignidad, integridad física o mental, y tener consecuencias negativas en su empleo, estudios,

promoción o reconocimiento, tanto en el trabajo como fuera de él. También abarca las amenazas o anuncios de posibles daños físicos, psicológicos, sexuales, laborales o patrimoniales (Porter et al., 2022).

Se menciona que existen otros tipos de violencia que están organizados de la siguiente manera. Según Pacheco et al. (2021), la prueba CADRI es una herramienta fundamental para identificar y evaluar las conductas violentas en las relaciones de pareja. Su aplicación permite reconocer diferentes tipos de violencia, cada uno con características específicas que facilitan un análisis más profundo de las dinámicas presentes en estas relaciones.

#### ***2.3.4. Violencia relacional***

Afirma Pacheco et al. (2021) que la violencia relacional se entiende como un fenómeno complejo y estructural que se manifiesta en contextos históricos y culturales específicos. Este tipo de violencia incluye diversas tipologías, centrándose en acciones que buscan aislar socialmente a la víctima, tales como ignorarla o excluirla, así como dañar sus vínculos con otras personas. En este sentido, se pueden identificar tres formas principales de violencia relacional:

- Excluir a otros de las actividades sociales.
- Dañar la reputación de la víctima mediante la difusión de rumores o humillaciones... frente a terceros.
- Negarle la atención o la amistad.

#### ***2.3.5. Violencia verbal-emocional***

La violencia verbal-emocional, también conocida como violencia psicológica, se define como un tipo de agresión que incluye elementos verbales y emocionales, tales como insultos, desprecios y humillaciones. Este tipo de violencia puede tener un impacto significativo en la víctima. Además, se considera que abarca cualquier acción u omisión que

cause daño, dolor, perturbación emocional, alteraciones psicológicas o una disminución de la autoestima en la persona o en el familiar agredido(Pacheco et al., 2021).

### ***2.5.6. Femicidio***

El feminicidio se presenta como una categoría tanto social como penal, resultado de los esfuerzos por el reconocimiento de los derechos de las mujeres en diversos ámbitos. Este concepto surge de la necesidad de abordar las muertes de mujeres causadas por razones o motivaciones de género. En consecuencia, este término representa un constructo, Por tanto, este constructo, constituye un replanteamiento a la edificación del derecho a partir de nuevos conceptos, que buscan equidad en las relaciones hombre-mujer.

De acuerdo al ministerio de la mujer y derechos humanos (2023) Entre el 1 y el 21 de enero de 2024, se han registrado 7 casos de femicidio, reflejando la persistencia de la violencia de género. Durante el año 2023, los meses de febrero, marzo y septiembre fueron los más violentos, mientras que enero, noviembre y diciembre mostraron una menor incidencia. Al cierre de 2023, se contabilizaron 105 casos de femicidio, un incremento significativo en comparación con los 89 registrados en 2022. Las estadísticas muestran que el 61,66% de las víctimas son mujeres de entre 15 y 34 años, seguidas por un 22,21% entre 35 y 44 años, un 11,31% mayores de 45 años y un 3,03% menores de 15 años. Además, el 84,83% de las víctimas son mujeres mestizas, mientras que el 11,86% pertenecen a pueblos y nacionalidades como afroecuatorianas, indígenas, montubias y mulatas.

En 2023, también se registraron 689 homicidios intencionales de mujeres, convirtiéndose en el año más peligroso para mujeres, niñas y adolescentes. Estos delitos incluyen homicidio, asesinato y sicariato, reflejando un aumento alarmante en comparación con años anteriores. A nivel regional, países como Brasil y México tienen los mayores índices de violencia hacia mujeres, mientras que naciones como Santa Lucía y Costa Rica reportan

los menores. Esto evidencia la gravedad y variabilidad de este problema en distintas zonas geográficas.

### ***2.3.7. Trata de Persona***

La trata de personas es un delito global que se enfoca en la captación, transporte, traslado, retención o recepción de mujeres, ya sea dentro del país o hacia otros países, con el propósito de explotación. Este crimen se perpetra a través de amenazas, uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño o abuso de poder, aprovechándose también de situaciones de vulnerabilidad. Los traficantes ejercen control sobre sus víctimas mediante abuso físico y sexual, manipulación emocional, chantaje y confiscación de documentos oficiales.

La explotación a la que son sometidas incluye actividades como la explotación sexual, el trabajo forzado, la servidumbre y otras formas de sometimiento inhumano, que pueden ocurrir en su lugar de origen, durante el proceso migratorio o en un país extranjero. La trata de mujeres constituye una violación grave de los derechos humanos y refleja una forma extrema de violencia de género. Su erradicación exige sanciones severas, esfuerzos legales, sociales y educativos, y una protección efectiva de las víctimas para garantizar su dignidad y bienestar(Cajas, 2022).

## **2.4. La Violencia de Género en Ecuador**

la violencia contra las mujeres es una de las violaciones a los derechos humanos más extendidas y socialmente toleradas. Lo más importante es que esta problemática no solo refleja las desigualdades entre hombres y mujeres, sino que también las refuerza, afectando profundamente a las víctimas(Alvarado, 2022,p. 384).

Es necesario insistir en que este tipo de violencia compromete la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de las mujeres. Por ejemplo, muchas víctimas enfrentan situaciones de abuso físico y psicológico que las privan de tomar decisiones sobre sus propias vidas.

Asimismo, hay que destacar que esta forma de violencia perpetua dinámicas de poder desiguales que dificultan el avance hacia la igualdad de género. De igual forma, es fundamental visibilizar que estas no solo dañan a las mujeres directamente, sino que también afectan acciones a las comunidades y a la sociedad en general (Erazo Marín et al., 2022).

Esta violencia constituye un problema social de gran magnitud a nivel mundial.

Ecuador es un país que presenta una grave situación en cuanto a la violencia de género

Según Alvarado (2022) “la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en 2011, 6 de cada 10 mujeres ecuatorianas de 15 años o más habían sufrido al menos una forma de violencia, ya sea física, psicológica, sexual o patrimonial, únicamente por ser mujeres. La violencia más frecuente fue la psicológica o emocional, reportada por el 53,9% de las mujeres, seguida de la física (38%), la sexual (25,7%) y la patrimonial (16,7%). En una encuesta más reciente de 2019, se evidenció que 65 de cada 100 mujeres en Ecuador han experimentado algún tipo de violencia en su vida, y 32 de cada 100 mujeres reportaron haber sido víctimas de violencia.”(P, 384).

Estos datos evidencian la persistencia de la violencia de género en Ecuador y destacan la importancia de implementar estrategias efectivas para su erradicación. La violencia psicológica, como la más frecuente, refleja el impacto emocional y mental que sufren las mujeres, mientras que la violencia física, sexual y patrimonial agravan aún más su vulnerabilidad en diferentes contextos.

De esta manera, estos hallazgos subrayan la necesidad de fortalecer la protección de los derechos de las mujeres a través de políticas públicas integrales que incluyan prevención, atención a las víctimas, sanciones efectivas para los agresores y programas educativos que

fomenten la igualdad de género y el respeto mutuo. El compromiso del Estado con los indicadores de los ODS y los acuerdos internacionales debe traducirse en acciones concretas para reducir estas cifras alarmantes y garantizar una vida libre de violencia para todas las mujeres(Erazo Marín et al., 2022).

Erazo Marín et al (2022)El plantea que en el Ecuador la violencia de género representa una grave situación por sus crecientes índices, sobre todo en los últimos años. De estos índices se deduce que, pese a los acuerdos internacionales y la legislación nacional, aún persiste la discriminación contra las mujeres ecuatorianas; y que estas cifras alertan sobre el gran desafío que tiene el país para generar políticas públicas que garanticen los derechos de mujeres y niñas. En virtud de lo expuesto, la presente revisión pretende compendiar lo relativo a las políticas públicas establecidas en Ecuador en contra de la Violencia de Género.

El Estado debe unir esfuerzos en la creación de nuevas políticas públicas más eficaces que garanticen el descenso de las cifras actuales de violencia. Asimismo, es importante no perder de vista la meta de erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas(Alvarado, 2022,p. 384).

#### **2.4.1 .La Respuesta del Estado Ecuatoriano frente a la Violencia de género**

En la Constitución de la República, se establece el derecho a la integridad personal, que incluye la garantía de una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado. Además, se impone la obligación de adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia.

Pinargote ( 2022) da a conocer que la respuesta del Estado ecuatoriano frente a la violencia de género ha sido multifacética, aunque enfrenta desafíos significativos. El Gobierno ha implementado diversas leyes y políticas públicas con el objetivo de erradicar la violencia de género y proteger los derechos humanos de las mujeres. A pesar de estos

esfuerzos, la violencia de género sigue siendo un problema prevalente en la sociedad ecuatoriana, con estadísticas alarmantes que indican que más del 50% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia.

El Estado ha suscrito a resoluciones internacionales que han permitido avances legales, y ha creado normativas para la protección de las mujeres. Sin embargo, la efectividad de estas políticas ha sido cuestionada, ya que muchos factores, como la impunidad y la falta de competencia en la aplicación de estas normativas, han limitado su impacto. A menudo, las víctimas desisten de continuar con los procesos legales, lo que contribuye a la percepción de la violencia como un hecho cotidiano (Pinargote-Zamora, 2022).

## **2.5. El Contexto Universitario**

### **2.5.1. Definición del entorno**

El contexto universitario se refiere al entorno en el que se llevan a cabo las actividades académicas y sociales en las instituciones de educación superior, como universidades y facultades. Este espacio no solo incluye aulas, laboratorios y campus físicos, sino también las relaciones, cultura, políticas institucionales, y normas que rigen la comunidad universitaria. En este entorno, se reproducen desigualdades de género, discriminación y diversos tipos de violencia, incluyendo la violencia de género, que pueden manifestarse tanto en actitudes, percepciones, conductas y en la estructura misma de la institución. Además, el contexto universitario es un espacio clave para sensibilizar, promover valores de igualdad y establecer mecanismos efectivos para prevenir y atender casos de violencia de género, promoviendo un ambiente más inclusivo y seguro para todos sus miembros.

### **2.5.2 . El Rol de las Instituciones de Educación Superior**

En el contexto actual, el rol de las Instituciones de Educación Superior (IES) ha sufrido una transformación paradigmática: ya no pueden posicionarse como entes neutrales centrados únicamente en la transmisión de conocimientos, sino que deben constituirse como espacios garantes de derechos humanos. Autoras como Friz & Pautassi,(2024) señalan que, gracias a la presión de los movimientos estudiantiles, las universidades han transitado 'de la protesta a la acción', asumiendo una responsabilidad ética y legal sobre la protección integral de las mujeres dentro de sus campus.

Este rol protector se materializa, en primer lugar, a través de la institucionalización de rutas de atención. Según Carpentier et al (2022), no basta con la existencia nominal de protocolos; el verdadero desafío es su implementación efectiva para evitar la revictimización institucional. Ortega et al (2022), advierten que estos mecanismos no deben limitarse a un enfoque punitivo o sancionador, sino priorizar la restitución de derechos y la seguridad de la víctima, alineándose con los estándares internacionales de derechos humanos

En segundo lugar, la IES actúa como una red de apoyo primaria. Investigaciones recientes Fajardo et al (2022) enfatizan que las Unidades de Bienestar Estudiantil deben garantizar contención psicológica gratuita y especializada, entendiendo que el trauma por violencia impacta directamente en la cognición y el rendimiento. Por ello, ciertos organismos señalan que es deber de la institución ofrecer flexibilidad académica (reprogramación de evaluaciones, justificación de ausencias) como un factor protector clave para evitar que la violencia de género derive en deserción estudiantil.

## **2.6. Derecho Humanos**

Los derechos humanos son un conjunto de principios inherentes que todo individuo tiene desde su nacimiento, sin discriminación alguna de sexo, raza o nacionalidad. Estos derechos están respaldados por el Estado mediante normas jurídicas que garantizan una vida

digna para las personas. Basados en la dignidad humana, estos derechos reconocen el valor especial que se asigna a cada individuo por el simple hecho de pertenecer a la misma especie(Narciso, 2022).

Según José Luis Torres, los derechos humanos forman parte de la cultura de las personas, construida a partir de las experiencias de los pueblos en todo el mundo. Son expandidos por los pueblos unificando sus diferencias culturales, resultado de la lucha contra la autocracia, y están reconocidos universalmente, protegidos por instrumentos internacionales. Fundamentan el desarrollo integral de una persona, velando por la salud física y psicológica, la red interpersonal, la autorrealización, la inclusión social y el bienestar económico.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los derechos humanos son inherentes a todas las personas sin importar su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen social o cualquier otra condición. Entre estos derechos universales, el derecho a la salud ocupa un lugar central, reconocido no solo en los instrumentos internacionales de derechos humanos, sino también en la Constitución de la OMS. Este compromiso jurídico establece que todas las personas tienen derecho a alcanzar el más alto nivel posible de salud física y mental(OMS, 2023).

Velásquez et al. (2020) afirman que el derecho a la salud no se limita al acceso a servicios médicos de calidad. Implica la obligación de los Estados de formular y aplicar políticas que garanticen el acceso universal a estos servicios y enfrenten las causas estructurales de las desigualdades en salud. Factores como la pobreza, la estigmatización y la discriminación deben ser abordados para reducir las brechas existentes y garantizar que nadie quede excluido. Este derecho está profundamente vinculado con la lucha contra la violencia

hacia la mujer, especialmente en América Latina, una región donde la violencia de género sigue siendo una problemática alarmante.

La violencia contra la mujer tiene un impacto directo en su derecho al más alto nivel de salud física y mental. Velásquez et al. (2020) señalan que las agresiones físicas, psicológicas, sexuales y económicas generan consecuencias graves y duraderas en la vida de las mujeres, afectando su bienestar integral. Según datos regionales, muchas mujeres enfrentan barreras para acceder a servicios de salud de calidad debido a factores como la pobreza, la discriminación y el miedo al estigma social. Además, América Latina enfrenta desafíos en la implementación de políticas públicas efectivas para prevenir la violencia de género.

La falta de acceso a la justicia, la normalización de la violencia en ciertos contextos culturales y la ausencia de enfoques interseccionales agravan la vulnerabilidad de las mujeres.

Garantizar el acceso universal a la salud incluye atender no solo las necesidades físicas y mentales de las mujeres, sino también abordar las condiciones sociales que perpetúan la violencia y la desigualdad de género. Velásquez et al. (2020) destacan que la relación de la salud con otros derechos humanos, como el derecho a la información, el acceso a la educación, el ser consultadas y la participación, es clave para empoderar a las mujeres y romper los ciclos de violencia. Las mujeres informadas y capacitadas tienen más probabilidades de exigir sus derechos, buscar ayuda y participar activamente en las decisiones que afectan sus vidas, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más equitativa.

Los derechos humanos también incluyen obligaciones, esto indica que los Estados asumen responsabilidades bajo el derecho internacional para respetar, proteger y

garantizar los derechos humanos. Respetar implica no interferir en el goce de estos derechos ni limitarlos. Proteger significa prevenir los abusos contra los derechos humanos. Garantizar implica tomar medidas positivas para asegurar que las personas puedan disfrutar de sus derechos fundamentales. Además, tanto como individuos demandamos el respeto de nuestros derechos, debemos también respetar los derechos de los demás(Lezama Pérez, 2023)

## **2.6 MARCO LEGAL Y DERECHOS HUMANOS**

### **2.6.1. Principios de los derechos humanos**

Los principios de los derechos humanos constituyen la base sobre la cual se construye su interpretación y aplicación, asegurando su carácter universal y su protección efectiva. Entre estos principios fundamentales se encuentran la universalidad, que establece que los derechos humanos pertenecen a todas las personas sin distinción alguna de raza, sexo, religión, nacionalidad o cualquier otra condición, y la indivisibilidad, que señala que los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales son igualmente importantes y no pueden separarse unos de otros. Además, la igualdad y no discriminación asegura que todas las personas tengan los mismos derechos y libertades(Nations, 1996).

Lezama Pérez ( 2023) Refiere que los principios de los derechos humanos son los fundamentos que garantizan su aplicación y protección ya que la aplicación de los derechos humanos se rigen por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad

**Universalidad:** establece que todos los seres humanos son titulares de todos los derechos humanos, sin distinción. Sin embargo, para lograr la igualdad real, se deben tener en cuenta las circunstancias y necesidades específicas de cada persona.

**Inalienabilidad:** No pueden ser eliminados ni renunciados, salvo en circunstancias específicas y de acuerdo con la ley.

**Interdependencia e indivisibilidad:** significa que todos los derechos humanos están conectados, de modo que el reconocimiento y ejercicio de uno implica respetar y proteger otros derechos relacionados.

**Igualdad y no discriminación:** Todos los individuos tienen los mismos derechos sin importar sus diferencias.

**Participación e inclusión:** Todas las personas tienen derecho a participar en decisiones que afectan sus vidas.

**Responsabilidad y rendición de cuentas:** Los Estados y otros actores deben rendir cuentas por la protección y promoción de los derechos humanos.

## **2.6.2 Derechos de la víctima en el Código Orgánico Integral Penal**

Según el artículo 11 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, las víctimas de infracciones penales tienen una serie de derechos esenciales para su protección y participación en el proceso judicial. En primer lugar, las víctimas tienen el derecho de proponer acusación particular, lo que les permite presentar su propia acusación, optar por no participar en el proceso o retirarse en cualquier momento, sin la obligación de comparecer. Además, tienen derecho a una reparación integral, que incluye la restitución de sus derechos lesionados, la indemnización, la satisfacción del derecho violado y otras formas de reparación que puedan ser necesarias, así como la garantía de no repetición de la infracción (García-Mosquera, 2022).

En Ecuador, se ha implementado un procedimiento unificado y expedito para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Este enfoque busca no solo sancionar a los agresores, sino también garantizar que las víctimas reciban la reparación que merecen.

La justicia restaurativa se presenta como una herramienta que busca resolver los conflictos de manera adecuada, promoviendo la armonía entre las partes involucradas. En este sentido, se enfatiza la importancia de que las víctimas sean consideradas como sujetos que esperan ser reparadas, lo que implica un compromiso por parte del Estado y de la sociedad para asegurar que se cumplan sus derechos y se les brinde el apoyo necesario(Garcia-Mosquera, 2022).

El Código también establece el derecho a asistencia legal, asegurando que la víctima pueda ser asistida por un defensor público o privado en todas las etapas del proceso. En caso de que la víctima no comprenda o hable el idioma en el que se sustancia el procedimiento, tiene derecho a recibir asistencia lingüística a través de un traductor o intérprete. Finalmente, el COIP garantiza el derecho a ingresar al Sistema Nacional de Protección y Asistencia, un sistema diseñado para proteger a las víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal, conforme a las disposiciones legales establecidas(Garcia-Mosquera, 2022).

García Mosquera( 2022) Afirma que las mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador busca equilibrar la protección de sus derechos con la necesidad de un sistema de justicia que promueva la reparación y la reinserción, en un marco que respete los principios constitucionales y garantice una vida digna para todas las personas involucradas.

### **2.6.3. Vulneración de los derechos de las mujeres en la violencia de género**

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada en (1993) fue la primera en definir la violencia de género como una violación de los derechos humanos. Este importante documento subraya que la violencia contra la mujer impide que ésta goce total o parcialmente de sus derechos y libertades fundamentales. En este sentido, los artículos de la declaración se centran principalmente en la violencia como un obstáculo para la igualdad de género, el desarrollo y la paz, reconociendo que esta violencia es una

manifestación de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, que históricamente han contribuido a la dominación y discriminación hacia las mujeres.

En el Art. 3 de la Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la mujer ((1993) figuran los siguientes derechos protegidos en condiciones de igualdad en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquiera otra índole:

- ✓ Derecho a la vida
- ✓ Derecho a la igualdad
- ✓ Derecho a la libertad y la seguridad de la persona
- ✓ Derecho a igual protección ante la ley
- ✓ Derecho a verse libre de todas las formas de discriminación
- ✓ Derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar
- ✓ Derecho a condiciones de trabajo justas y favorables
- ✓ Derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles,

inhumanos o degradantes.

La violencia de género constituye una evidente transgresión de los Derechos humanos mencionados, ya que constituye la consecuencia más amplia y evidente de discriminación hacia las mujeres cuya expresión más extrema es el femicidio, la cual se incrementa cuando existen factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres de sufrir violencia.

En el contexto específico de la educación superior, esta vulnerabilidad persiste y se transforma, evidenciando que el acceso a los espacios académicos no garantiza automáticamente el respeto a estos derechos humanos ni una experiencia libre de violencia. Según investigaciones recientes en América Latina, las instituciones de educación superior,

lejos de ser espacios neutrales, suelen reproducir desigualdades estructurales y patrones patriarcales que exponen a las estudiantes a nuevas formas de victimización

La vulnerabilidad en estos entornos debe entenderse desde una perspectiva interseccional. Esto implica reconocer que la violencia no afecta a todas las mujeres por igual, sino que se agrava cuando la condición de género se cruza con otras desigualdades como la clase social, el origen étnico, la orientación sexual y la territorialidad. Por ejemplo, las mujeres indígenas, afrodescendientes o de sectores populares enfrentan barreras adicionales, como la discriminación epistémica y el racismo, que potencian su exclusión y riesgo dentro de la universidad(Pescador, 2025).

Menciona Pescador (2025) que existe una vulnerabilidad institucional generada por las propias casas de estudio. Esta se manifiesta a través de la "violencia institucional", caracterizada por la falta de protocolos efectivos, la burocratización de las denuncias y la revictimización de quienes deciden alzar la voz. La impunidad y la respuesta inadecuada de las autoridades universitarias ante el acoso sexual y el hostigamiento no solo vulneran el derecho a la seguridad y a la igualdad, sino que envían un mensaje de tolerancia hacia la violencia, perpetuando así el ciclo de indefensión de las mujeres en su etapa formativa

Aunado a este escenario de desprotección institucional, la revisión realizada por Sánchez Sarango et al. (2025) determina que una de las causas estructurales que perpetúa esta vulneración de derechos en Latinoamérica es la falta de educación en derechos humanos. Esta carencia educativa dentro del entorno social y académico es crítica, pues impide que la propia comunidad universitaria identifique la violencia de género como una transgresión directa a los derechos fundamentales, lo que obstaculiza la generación de una conciencia colectiva sobre la igualdad y la dignidad humana y refuerza los estereotipos de género existentes.

Esta vulneración se profundiza específicamente en el grupo demográfico de mujeres universitarias de entre 17 y 34 años, donde la normalización de la violencia actúa como un mecanismo de invisibilización. Bajo parámetros cotidianos o mediante microagresiones que no son percibidas inicialmente como tales, la violencia se sistematiza hasta que, al momento de ser expuesta, la víctima suele ser ignorada o culpabilizada por el entorno. Esta dinámica transgrede el derecho a la integridad moral y psicológica, forzando a las estudiantes a desenvolverse en un clima de tolerancia hacia el maltrato y dificultando su acceso a la justicia(Sánchez et al., 2025).

## **2.7. Consecuencias e impacto de la violencia de género**

### **2.7.1. Consecuencias Psicológicas de la Violencia de Género**

En el ámbito psicológico, las mujeres que sufren violencia de género pueden experimentar trastornos como ansiedad, depresión y estrés postraumático. Estas condiciones pueden surgir como resultado de la constante amenaza y el miedo que genera la violencia, así como de la desvalorización y el control que ejercen los agresores. La violencia psicológica, que puede manifestarse a través de insultos, humillaciones y manipulación, contribuye a la disminución de la autoestima y a la sensación de impotencia. Emocionalmente, las víctimas pueden sentir una amplia gama de emociones negativas, como tristeza, ira, confusión y desesperanza(Cajas, 2022).

La violencia de género puede llevar a un aislamiento social, ya que las mujeres pueden sentirse avergonzadas o temerosas de hablar sobre su situación, lo que a su vez puede intensificar su sufrimiento emocional. Además, la violencia puede afectar las relaciones interpersonales, dificultando la capacidad de las mujeres para confiar en los demás y establecer vínculos saludables.

En cuanto a las consecuencias físicas, las mujeres pueden sufrir lesiones visibles, como contusiones, fracturas y otras heridas resultantes de agresiones físicas. Sin embargo, las consecuencias físicas no se limitan a las lesiones inmediatas; también pueden incluir problemas de salud a largo plazo, como trastornos gastrointestinales, enfermedades crónicas y complicaciones relacionadas con la salud reproductiva. El acoso sexual, que es una forma de violencia de género, también puede tener efectos devastadores en la salud física y mental de las mujeres (Cajas, 2022).

La violencia de género puede acarrear diversas repercusiones en la salud de la víctima, entre las cuales se incluyen:

#### **2.7.1. *En la salud física***

De acuerdo con Giraldo (2019). “Las investigaciones sobre las consecuencias físicas de la violencia de género indican que las víctimas pueden sufrir efectos graves en su salud, como cefaleas, hipertensión, síndrome de colon irritable, inactividad y discapacidades parciales o permanentes. Además, la violencia tiene un impacto directo en la salud sexual y reproductiva, ya que dificulta la capacidad de negociar prácticas sexuales seguras, lo que aumenta el riesgo de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, enfermedad inflamatoria pélvica, disfunción sexual, dolor pélvico crónico y embarazos no deseados. También se reporta un aumento en la mortalidad femenina debido a homicidios en casos de violencia física” (Giraldo, 2019).

#### **2.7.2. *Consecuencias socioculturales***

En 2019, Giraldo ha concluido que “Las relaciones de violencia de género, caracterizadas por pugna, coerción y sumisión, se manifiestan en dinámicas complejas que oscilan entre la sutileza y las acciones crueles. Estas relaciones se convierten en un estilo de vida que condiciona a las mujeres a desarrollar estructuras mentales que las someten” (p,28).

La violencia de género está profundamente arraigada en las demarcaciones sociales y simbólicas que se utilizan para definir la jerarquía de género, como valores y creencias sobre el amor, la pareja, la fidelidad y la fuerza masculina.

Estos conceptos culturales sirven como medios para la sumisión de las mujeres ante los hombres. Esta violencia no solo está presente en las relaciones personales, sino también en la estructura sociocultural, lo que genera consecuencias significativas en la vida de las mujeres(Giraldo, 2019).

Entre las consecuencias socioculturales más relevantes se encuentran la pérdida de la vida social y laboral, la repetición del ciclo de violencia, el rechazo social y, en algunos casos, la prostitución. Estos efectos han sido identificados en varias investigaciones, destacando la manera en que la violencia de género no solo afecta el bienestar físico y psicológico de las mujeres, sino que también las margina socialmente.(Giraldo, 2019).

#### **2.7.4. Impacto Psicosocial Y Académico En El Estudiantado**

El rendimiento académico trasciende la simple obtención de una calificación o nota final tras una evaluación; es un concepto holístico que abarca la participación en clase, la integración en equipos, y la interiorización de saberes teóricos y prácticos. Para que este desarrollo sea pleno, es indispensable que el entorno educativo ofrezca condiciones de equidad y seguridad. Sin embargo, cuando la violencia de género irrumpe en el campus, se produce una fractura inmediata en estas condiciones, generando una perturbación severa en la vida académica del estudiantado(Vázquez & Lopez, 2025).

Desde una perspectiva psicológica, las secuelas de la violencia no se limitan a un malestar pasajero. Las víctimas suelen desarrollar cuadros de trauma mental, depresión, estrés psicológico severo y una marcada baja autoestima. Como señalan Hernández (2013, citado en Pérez Coy, 2023), esta activación fisiológica y emocional constante coloca al estudiante en un

estado de alerta que bloquea procesos cognitivos superiores. La consecuencia directa es una pérdida significativa de la capacidad de concentración, lo que impide la asimilación de nuevos conocimientos y la ejecución de tareas académicas.

Esta situación deriva en un historial de bajo rendimiento que va más allá de las capacidades intelectuales de la alumna. Los estudios demuestran que la violencia actúa como un disruptor tan potente que la mayoría de los estudiantes afectados continúan experimentando dificultades académicas y falta de concentración, incluso en aquellos casos donde se les ha brindado orientación o apoyo institucional. Esto, sumado al ambiente hostil percibido, detona conductas de ausentismo y, en casos críticos descritos por Samakao, et al., (2023) lleva a la deserción universitaria como mecanismo de autoprotección ante el sufrimiento emocional

### **Impacto en la Salud Mental**

La violencia de género actúa como un agente corrosivo en el bienestar integral de la víctima, alterando profundamente no solo su esfera emocional, sino también sus funciones cognitivas superiores. Este impacto trasciende el malestar momentáneo y provoca un deterioro real en la capacidad de la persona para tomar decisiones, resolver problemas cotidianos y mantener interacciones sociales saludables. Aunque técnicamente se distingue entre salud mental (vinculada al funcionamiento psicológico y diagnósticos clínicos) y salud emocional (relacionada con la gestión diaria de los sentimientos), ambas dimensiones colapsan ante el maltrato, impidiendo que la víctima lleve una vida funcional y autónoma (Vázquez & Lopez, 2025). Desde una perspectiva clínica, esto se traduce en cuadros de ansiedad, depresión y trastorno de estrés postraumático; respuestas naturales ante un contexto sostenido de desvalorización que pueden escalar hacia ataques de pánico, alteraciones del sueño y, en casos graves, ideación suicida ante la desesperanza de no visualizar una salida.

Esta problemática adquiere un matiz crítico en la educación superior, donde la estabilidad psicológica es un prerequisite para el aprendizaje. Según una revisión sistemática reciente realizada por Loor Víneces et al (Víneces & López, 2024), la salud mental en el entorno universitario es multifactorial, viéndose afectada por elementos biológicos, psicológicos, sociales y económicos. Los autores enfatizan que cuando estos factores se desequilibran, la influencia negativa en el rendimiento académico es directa. En el caso de las víctimas de violencia, la "carga cognitiva" del trauma se suma a las altas demandas académicas, creando un escenario donde el estudiante carece de las habilidades necesarias para gestionar sus emociones y afrontar los desequilibrios, lo que inevitablemente se refleja en un deterioro de su proceso de aprendizaje y en su entorno social.

La combinación de estrés escolar y violencia tiene un efecto devastador que compromete la trayectoria futura del estudiante. Loor Víneces et al (Víneces & López, 2024), advierten que si no se trabaja en el manejo de estos desequilibrios, el resultado suele ser la aparición de enfermedades psicosomáticas a mediano y largo plazo, así como la deserción universitaria. Esto concuerda con lo señalado por Vázquez et al. (2025), quienes indican que la exposición a múltiples formas de violencia puede incluso moldear la personalidad, fomentando rasgos de dependencia. En consecuencia, la violencia no solo deja secuelas psicológicas presentes, sino que condiciona el futuro profesional y personal, perpetuando ciclos de vulnerabilidad y fracaso académico que van mucho más allá de las aulas.

## **Metodología**

### **3. Diseño y Tipo de Estudio**

La presente investigación corresponde a una revisión sistemática de la literatura científica sobre violencia de género en el contexto universitario de Latinoamérica. Este diseño metodológico

permite sintetizar de manera rigurosa, transparente y reproducible el conocimiento existente sobre el fenómeno estudiado, identificando patrones, tendencias y vacíos en la investigación actual.

Se adopta un enfoque cualitativo-documental que posibilita el análisis crítico y profundo de diversas fuentes académicas. Este enfoque es particularmente apropiado para explorar las múltiples dimensiones de la violencia de género en instituciones de educación, incluyendo sus manifestaciones, causas, consecuencias en la salud mental y rendimiento académico de las víctimas, así como las respuestas institucionales implementadas para su prevención y atención.

### **3.1 Estrategia de Búsqueda**

Se realizó una búsqueda exhaustiva en bases de datos científicas especializadas como Dialnet , Scielo , Redalyc, Sciendirec y Google Académico utilizando términos clave como "violencia de género", "contexto universitario", "educación superior" y "Latinoamérica". Se emplearon combinaciones de búsqueda con los operadores booleanos 'AND' y 'OR' para identificar estudios relevantes sobre violencia de género en instituciones de educación superior; este enfoque de búsqueda se diseñó para recopilar información pertinente sobre manifestaciones, consecuencias, experiencias de las víctimas y respuestas institucionales en distintos contextos universitarios.

### **3.2. Criterios de elegibilidad**

#### **3.2.1. *Criterios de Inclusión:***

Artículos científicos, estudios de cohortes, estudios de casos, informes sobre políticas de prevención de la violencia de género, y documentos oficiales de instituciones educativas y de salud pública que abordan la violencia de género en el contexto universitario.

Se consideraron investigaciones realizadas en Latinoamérica sobre la violencia de género en el ámbito universitario, incluyendo políticas de prevención y respuestas

institucionales, con el fin de identificar enfoques comunes y desafíos compartidos en la región.

Artículos disponibles en español e inglés.

Artículos científicos, tesis de grado publicados desde el año 2019

Se revisaron estudios centrados en evaluar la efectividad y pertinencia de las estrategias de salud pública, especialmente en relación con la violencia de género en el ámbito universitario.

Se incluyó revisiones sistemáticas

### **3.2.2. Criterios de exclusión**

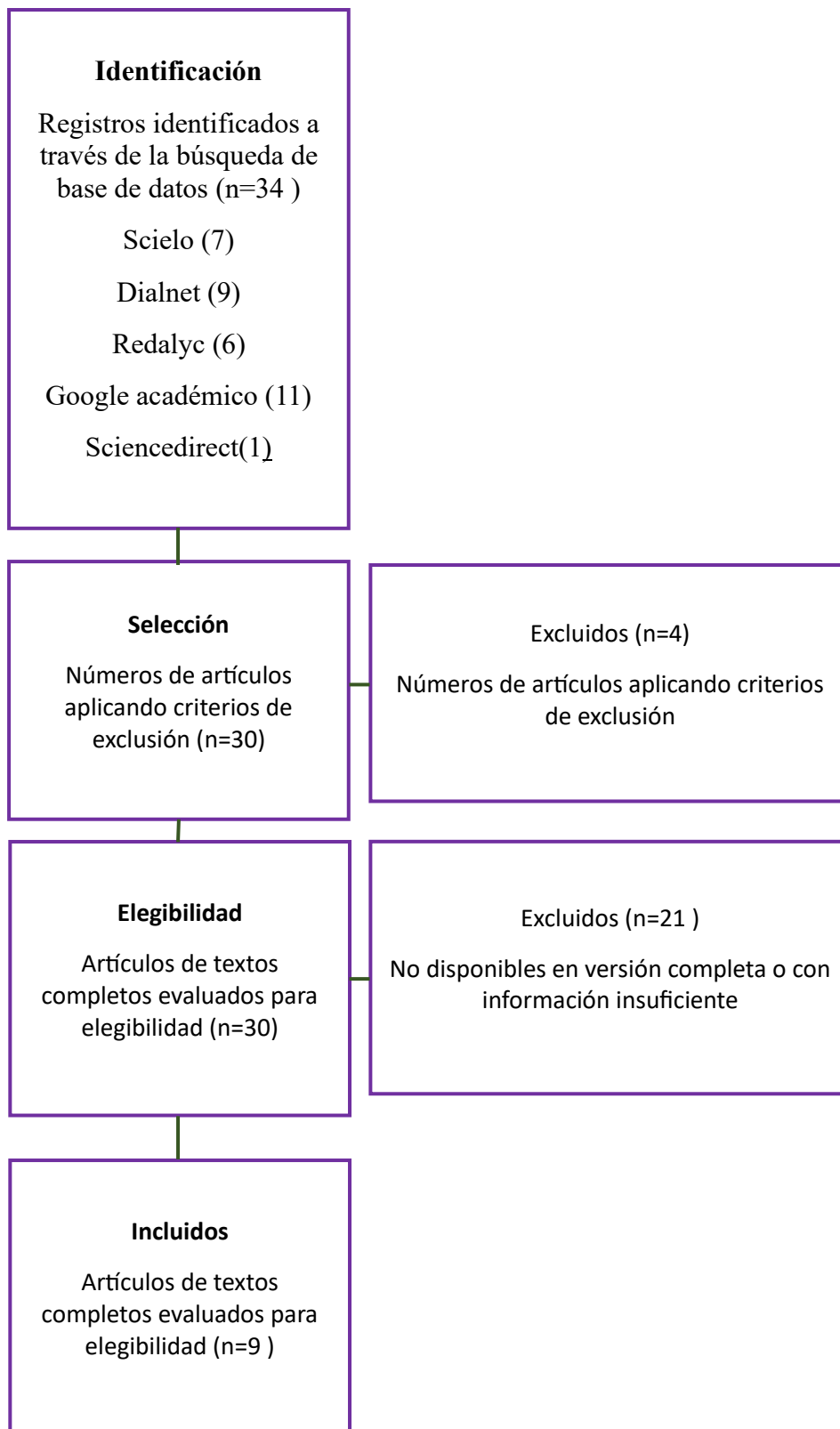
Artículos que no sean de acceso a texto completos

Artículos que no estén disponibles en español o inglés.

Artículos científicos, tesis de grado publicados anterior al año 2019

### **3.3 Proceso de Recolección de Datos**

La estrategia de búsqueda permitió identificar inicialmente 34 registros a través de las bases de datos seleccionadas. Posteriormente, se procedió a la fase de cribado mediante la revisión de títulos y resúmenes, eliminando 4 estudios duplicados o que no guardaban relación directa con los objetivos, lo que dejó un total de 30 artículos para la evaluación de elegibilidad. En esta etapa, se efectuó una revisión exhaustiva de los textos completos para verificar el cumplimiento de los criterios metodológicos y temáticos, excluyendo 21 documentos debido a la no disponibilidad del texto o información insuficiente. Finalmente, se incluyeron 9 artículos que cumplían con los criterios establecidos y abordaban específicamente la violencia de género en el contexto universitario en Latinoamérica.



### **3.4 Síntesis de los Resultados**

Una vez recolectados los recursos relevantes, se procedió a llevar a cabo los análisis y sintetizarlos para exponer los resultados y conclusiones de la investigación enfocada en la violencia de género en el ámbito universitario latinoamericano; este análisis nos permitió identificar las manifestaciones, barreras y experiencias de las víctimas, proporcionando una comprensión más clara de la problemática y las implicaciones de estos hallazgos para las políticas institucionales y los protocolos de prevención y atención.

### **3.5 Criterios Éticos**

La ética es el pilar que sostiene nuestra investigación. Llevamos a cabo este trabajo con total transparencia, honrando las ideas y hallazgos de otros académicos mediante el uso correcto de las Normas APA 7ma edición. Nos importa que la información presentada sea valiosa y humana, por lo que verificamos que cada fuente seleccionada haya cumplido con los estándares éticos necesarios para su publicación. Al hacerlo, garantizamos que nuestra revisión no solo sea técnicamente correcta, sino también un reflejo de responsabilidad y respeto hacia la comunidad académica.

## **Capítulo III: Resultados**

A continuación, se presentan los hallazgos de los artículos seleccionados, los cuales han sido organizados con especial atención para dar respuesta a los objetivos planteados en esta revisión. Cada uno de los estudios analizados ha sido clasificado en categorías que nos permiten comprender, de manera integral, la vulneración de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito universitario latinoamericano, así como el profundo impacto que esta violencia genera en su salud mental y en su rendimiento académico. Asimismo, se examina

con detenimiento la respuesta y las acciones que las instituciones de educación superior están implementando frente a esta problemática, buscando así ofrecer una mirada humana y clara sobre los desafíos y las realidades que enfrentan las víctimas en su camino de formación.

**Determinar la vulneración de los derechos humanos de la mujer víctima de violencia de género en el contexto universitario en Latinoamérica**

**Cuadro: 1 Determinar la vulneración de los derechos humanos de la mujer víctima de violencia de género en el contexto universitario en Latinoamérica**

<b>Autor/Título</b>	<b>Conclusiones</b>
<p data-bbox="309 427 551 464">Pescador ., (2025).</p> <p data-bbox="203 491 595 703">Violencias persistentes: La educación superior y una vida libre de violencia para las mujeres.</p>	<p data-bbox="656 408 2105 887">Se concluye que el incremento cuantitativo en el acceso de las mujeres a la educación superior en América Latina no garantiza una experiencia libre de violencia, ya que las universidades continúan repitiendo desigualdades estructurales, simbólicas e institucionales. A pesar de la proliferación de protocolos normativos, estos suelen carecer de eficacia operativa real, lo que perpetúa la impunidad y la revictimización institucional. Es indispensable adoptar un enfoque interseccional que visibilice cómo la violencia se agrava por factores como la clase y la etnia, y transitar hacia una transformación profunda que asegure no solo el ingreso, sino la permanencia, la seguridad y una justicia educativa sustantiva para las mujeres.</p>
<p data-bbox="300 951 595 987">Sánchez et al., (2025).</p> <p data-bbox="203 1023 595 1206">Violencia de género: Causas y políticas de acción en Latinoamérica (2020-2024).</p>	<p data-bbox="656 951 2085 1278">Se determina que la vulneración de derechos persiste debido a una "falta de educación en derechos humanos" y a la normalización de la cultura machista. Aunque países como México y Chile tienen leyes robustas, existe una brecha entre la política escrita y la realidad, donde la respuesta institucional es insuficiente. La vulneración no es solo la agresión, sino la incapacidad del sistema para prevenirla y proteger a la víctima eficazmente.</p>

<p>Bravo et al., (2024) .</p> <p>Violencia de género en el contexto universitario: revisión sistemática</p>	<p>La revisión determina que en las universidades de Latinoamérica se vulneran sistemáticamente los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia, a la justicia y a la salud integral. Esta vulneración se evidencia en la prevalencia de violencia psicológica, sexual y simbólica que a menudo es normalizada o invisibilizada por la cultura institucional. Asimismo, se constata una violación al debido proceso y a la protección institucional, ya que los protocolos existentes suelen ser ineficaces, generando impunidad y revictimización, lo que obliga a las estudiantes a guardar silencio por desconfianza en las autoridades. Finalmente, se afecta el derecho al bienestar y al desarrollo educativo, dado que las secuelas emocionales (ansiedad, depresión) obstaculizan el desempeño académico y la permanencia en el sistema educativo.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Identificar el impacto de la violencia de género en la salud mental y el rendimiento académico en el contexto universitario.**

**Cuadro 2:** Identificar el impacto de la violencia de género en la salud mental y el rendimiento académico en el contexto universitario.

<b>Autor/Título</b>	<b>Conclusiones</b>
---------------------	---------------------

---

Vázquez & Lopez ., (2025). Acercamientos A La Violencia De Género En Las Instituciones De Educación Superior En México

Los resultados evidencian una devastadora reacción en cadena donde la violencia fractura primero la estabilidad emocional para luego colapsar el desempeño académico. Se identificó que el trauma derivado de la agresión instaura cuadros severos de ansiedad, depresión y estrés postraumático que actúan como bloqueos cognitivos, impidiendo la concentración y el aprendizaje fluido. Esta "carga mental" tiene consecuencias estadísticas tangibles: el 51% de las víctimas sufre un descenso directo en sus calificaciones, mientras que el ausentismo se dispara no por desinterés, sino como un mecanismo de supervivencia para evitar al agresor. La situación es tan crítica que trasciende el aula, erosionando el proyecto de vida de las estudiantes, al punto que un 34% considera la deserción definitiva como única salida ante la desesperanza y la falta de garantías para su seguridad integral., la interrupción o abandono definitivo del proyecto profesional.

---

Samakao, et al., (2023). Effects of gender-based violence on students' well-

El estudio concluye que la violencia de género detona un deterioro significativo en el desempeño educativo, manifestado principalmente en la obtención de resultados académicos pobres y la incapacidad de cumplir con los estándares curriculares. Se identificó que el trauma psicológico desvía la atención cognitiva, provocando una pérdida crítica de concentración durante las clases. Además, la investigación destaca que el ausentismo y la deserción escolar aumentan drásticamente, no solo como consecuencia directa de las

---

---

being: A case of Mufulira College

agresiones, sino debido al estigma social y la presión del entorno ("peer pressure"), lo que lleva a las víctimas a evitar las aulas y, en muchos casos, a abandonar definitivamente su formación universitaria.

---

Loor Vinces & Galarza

López., (2024). *Mental health and academic performance in university students: Systematic review*

La revisión sistemática concluye que existe una simbiosis innegable entre el bienestar psicológico y el desempeño educativo: la salud mental no es un accesorio, sino el cimiento del aprendizaje. Se determinó que cuando los estudiantes carecen de habilidades para gestionar sus emociones o enfrentar desequilibrios (biológicos, psicológicos o sociales), el impacto negativo se refleja inmediatamente en su proceso de aprendizaje. Más allá de las calificaciones, este deterioro contamina el entorno familiar y social del alumno, desencadenando consecuencias graves a mediano y largo plazo como la aparición de enfermedades psicosomáticas y la deserción universitaria, evidenciando que sin estabilidad emocional, el proyecto académico se vuelve insostenible.

---

**Identificar cual es la respuesta de las universidades frente a la violencia de género**

Cuadro 3: Respuesta de las universidades frente a la violencia de género

Autor/Título	Conclusiones
<p>Aranda-Friz &amp; Pautassi., (2024). De la protesta a la acción. La agenda de prevención de violencias en las universidades en Argentina y Chile</p>	<p>El estudio concluye que la respuesta de las universidades ha sido predominantemente reactiva y fragmentada, surgiendo no de una iniciativa institucional propia, sino como una adaptación forzada ante la presión ineludible de los movimientos feministas estudiantiles. Si bien las instituciones han logrado construir una "arquitectura burocrática" mediante la creación de protocolos y unidades de género para llenar el vacío legal, estas medidas resultan insuficientes al centrarse excesivamente en la intervención punitiva (el castigo) y descuidar la prevención integral y educativa. Las autoras advierten que, mientras la respuesta universitaria se limite a cumplir requisitos normativos sin desafiar las jerarquías de poder y la cultura patriarcal que cimienta la academia, los protocolos seguirán siendo herramientas administrativas incapaces de garantizar, en la práctica humana y cotidiana, una vida libre de violencia para sus estudiantes.</p>
<p>Ortiz Ortega, Góngora &amp; Aguilar Barroso., (2022). Dilemas constitucionales vigentes en</p>	<p>El estudio identifica una respuesta universitaria paradójica: existe una inflación normativa (creciente emisión de protocolos para cumplir con la presión social), pero con una baja efectividad jurídica. Las autoras concluyen que la respuesta institucional es deficiente porque los protocolos actuales no se alinean con los bloques de constitucionalidad y convencionalidad (tratados internacionales de DD.HH.). Esto genera "dilemas</p>

---

la implementación de los protocolos para atender la violencia de género en las universidades

constitucionales" donde las universidades fallan al intentar equilibrar el debido proceso del acusado con la protección de la víctima, resultando en procesos que, aunque existen en el papel, carecen de una verdadera perspectiva de género al momento de juzgar, dejando a las instituciones en un cumplimiento simulado de la ley.

---

Velazco Fajardo et al., (2022). La prevención de la violencia de género desde la extensión universitaria en la formación médica matancera

La extensión Universitaria es el mecanismo fundamental mediante el cual la universidad debe responder a la violencia, actuando como el vínculo transformador entre la academia y la comunidad. Sin embargo, los resultados revelan que la respuesta actual es insuficiente debido a dos fallas estructurales: la falta de herramientas pedagógicas en el profesorado y la persistencia de estereotipos sexistas en estudiantes y docentes. Como solución correctiva, la investigación propone y valida un "Sistema de Talleres" basado en una concepción ético-humanista. Esto implica que la universidad no solo debe castigar la violencia interna, sino responder proactivamente formando a sus estudiantes (futuros médicos) como agentes de cambio capaces de detectar y prevenir la violencia de género tanto en su entorno profesional como en la sociedad general.

---

El análisis de la tabla 1, centrado en la vulneración de los derechos humanos de las víctimas de violencia de género en universidades latinoamericanas, evidencia una contradicción fundamental entre el aumento del acceso educativo y la falta de garantías de seguridad. En esta línea, Pescador (2025) argumenta que la masificación de la matrícula femenina no ha significado erradicar la violencia; por el contrario, las instituciones siguen reproduciendo desigualdades estructurales. Según el autor, aunque existen normativas, estas carecen de aplicación práctica, lo que perpetúa la impunidad y hace urgente avanzar hacia una justicia educativa que asegure no solo el ingreso, sino una permanencia libre de riesgos. Esta postura se refuerza con Sánchez et al. (2025), quienes sitúan el problema en la falta de una pedagogía de derechos humanos y en la normalización del machismo, señalando que, incluso en países con legislación robusta como México y Chile, existe una brecha enorme entre lo escrito y la realidad, revelando una falla sistémica en la prevención. Por su parte, Bravo et al. (2024) confirman en su revisión que se violan derechos clave como el acceso a la justicia y la salud, ya que la cultura organizacional tiende a invisibilizar la violencia simbólica y psicológica, empujando a las víctimas al silencio por desconfianza en los protocolos existentes.

Por otro lado, la tabla 2 aborda el impacto en la salud mental y el rendimiento académico, estableciendo una clara relación causal entre el trauma y el deterioro cognitivo. Vázquez y López (2025) explican cómo la inestabilidad emocional fractura las competencias educativas: el trauma, manifestado como ansiedad y estrés postraumático, bloquea funciones cognitivas superiores. Sus datos son contundentes al mostrar que el 51% de las víctimas baja sus calificaciones y que el ausentismo no es desinterés, sino una estrategia de supervivencia que lleva al 34% a considerar la deserción. Coincidiendo con esto, Samakao et al. (2023) sostienen que el desgaste psicológico desvía la atención necesaria para aprender, y que el

estigma social y la presión de pares terminan forzando el abandono definitivo. Finalmente, Loo Vences y Galarza López (2024) añaden que, al ser la salud mental el sustrato del aprendizaje, la incapacidad para gestionar el daño emocional contamina también el entorno familiar y social, derivando en patologías psicosomáticas que vuelven insostenible el proyecto académico.

El análisis de la tabla 3 examina la respuesta institucional, exponiendo las tensiones entre la burocracia universitaria y la efectividad real. Aranda-Friz y Pautassi (2024) caracterizan la reacción de las universidades como reactiva y fragmentada, señalando que muchas medidas surgen más por la presión de movimientos feministas que por convicción interna. Las autoras advierten que crear una "arquitectura burocrática" es inútil si se mantiene una lógica punitiva sin cuestionar las jerarquías patriarcales. En concordancia, Ortiz Ortega, Góngora y Aguilar Barroso (2022) describen una paradoja de "inflación normativa": hay un exceso de protocolos que, sin embargo, tienen poca eficacia jurídica y presentan dilemas constitucionales al no alinearse con estándares internacionales de derechos humanos. Ante este escenario, Velazco Fajardo et al. (2022) proponen que la solución no debe ser solo sancionadora, sino articularse desde la extensión universitaria, aunque reconocen que la falta de herramientas pedagógicas y los estereotipos actuales dificultan formar al estudiantado como agentes activos de prevención bajo un enfoque ético-humanista.

#### **4: Conclusiones**

La violencia de género se conoce dentro de lo investigado como una problemática estructural y sistémica que, lejos de ser ajena a las instituciones de educación superior en Latinoamérica, se reproduce dentro de ellas vulnerando los derechos fundamentales de las mujeres. Se ha determinado que, aunque existe un incremento cuantitativo en el acceso de las mujeres a la universidad, esto no garantiza una experiencia libre de violencia; por el

contrario, persisten desigualdades simbólicas e institucionales que normalizan conductas machistas y dificultan la aplicación efectiva de los derechos humanos dentro de los campus.

En relación con el impacto en la comunidad estudiantil, se identifica una correlación devastadora entre la violencia sufrida y el deterioro del bienestar integral. La violencia actúa como un "disruptor cognitivo" que detona cuadros de ansiedad, depresión y estrés postraumático, bloqueando las capacidades de concentración y aprendizaje de las estudiantes. Esto tiene consecuencias directas en el rendimiento académico, obligando a muchas víctimas a recurrir al ausentismo como mecanismo de supervivencia o, en casos más graves, forzándolas a la deserción universitaria, truncando así sus proyectos de vida profesional.

Respecto a la respuesta de las instituciones de educación superior, se concluye que las acciones implementadas hasta el momento han sido predominantemente reactivas y burocráticas, respondiendo más a la presión externa de movimientos sociales que a una política institucional preventiva. Existe una "inflación normativa" donde la abundancia de protocolos escritos contrasta con su ineficacia práctica, presentando dilemas constitucionales y enfoques excesivamente punitivos que descuidan la protección y reparación integral de la víctima.

## REFERENCIAS

- Alvarado, E. E. V. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género en el Ecuador. *RECIMUNDO*, 6(2), Article 2.  
[https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(2\).abr.2022.381-390](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(2).abr.2022.381-390)
- Avendaño, W., Rueda, G., & Luna, H. (2021). *Manifestaciones de violencia simbólica en mujeres universitarias* | *Revista Boletín Redipe*.  
<https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/1475>
- Barraza, A. R., & López, B. R. (2023). Violencia de género: Desnaturalizarla a través del arte. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 1071-1086.  
[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i1.4459](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4459)
- Bravo, M. E. R., & Gil, C. I. C. (2023a). Violencia de género en el contexto universitario: Revisión sistemática. *Revista Ecuatoriana de Psicología*, 6(16), Article 16.  
<https://doi.org/10.33996/repsi.v6i16.102>
- Bravo, M. E. R., & Gil, C. I. C. (2023b). Violencia de género en el contexto universitario: Revisión sistemática. *Revista Ecuatoriana de Psicología*, 6(16), 240-255.  
<https://doi.org/10.33996/repsi.v6i16.102>
- Bravo, M. E. R., & Gil, C. I. C. (2024). *Violencia de género en el contexto universitario: Revisión sistemática*. <http://repositorio.cidecuador.org/jspui/handle/123456789/2936>
- Cajas, E. S. Z. (2022). Las mujeres víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Los nexos con el patriarcado y un negocio dentro del capitalismo. *Foro: Revista de Derecho*, 37, Article 37. <https://doi.org/10.32719/26312484.2022.37.3>
- Calero, Lorena, & Gomez, M. (2023). *Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos*. Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. <https://www.derechoshumanos.gob.ec/>

- Carpentier, S., Arias, P., & Román, R. (2022). ¿Emparejamiento dispar en la educación superior? Determinantes del mismatch en Universidades chilenas. *Revista Educación Superior y Sociedad (ESS)*, 34(1), 800-828. <https://doi.org/10.54674/ess.v34i1.532>
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.* (1993). OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Erazo Marín, F. E., Lemos Espinoza, A. M., Coronel Piloso, J. E., & Peñaherrera Martínez, E. T. (2022). Índice de violencia de género en Ecuador durante la pandemia. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 7(1), 353-358.
- Fajardo, Y. V., Espina, I. L., Alvarez, R. M. H., Triana, L. A., & Fundora, H. R. (2022). La prevención de la violencia de género desde la extensión universitaria en la formación médica matancera. *Masquedós*, 7(7), 1-11.
- Friz, V. A., & Pautassi, L. (2024). De la protesta a la acción. La agenda de prevención de violencias en las universidades en Argentina y Chile. *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia*, 8(especial), 59-90. <https://doi.org/10.23854/autoc.v8i3.520>
- Galan, J., & Rosa, P. (2023). *Violencia estructural, mujeres y conductas disruptivas en San Luis Potosí, México.* [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082022000300023&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082022000300023&script=sci_arttext)
- García-Mosquera, J. (2022). La inconstitucionalidad del procedimiento establecido en el artículo 670 del Código Orgánico Integral Penal. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(1-1), Article 1-1. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.1-1.945>

- Giraldo, E. M. (2019a). Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en Colombia. *Tempus Psicológico*, 2(1), Article 1.  
<https://doi.org/10.30554/tempuspsi.2.1.2149.2019>
- Giraldo, E. M. (2019b). Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en Colombia. *Tempus Psicológico*, 2(1), Article 1.  
<https://doi.org/10.30554/tempuspsi.2.1.2149.2019>
- González Fernández-Conde, M. del M., Camero Zavaleta, C. E., & Menéndez Suárez, M. (2024). Prevención primaria de la violencia de género. *Atención Primaria*, 56(11), 102845. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2023.102845>
- Juarez, C., & Garcia, M. (2025). *Cultura de los Derechos Humanos y Universitarios en jóvenes bachilleres. Resultados de la Encuesta Estatal Jalisco – Astra Ediciones: Tienda en línea*. <https://astraeditorialshop.com/archivo-doi/derechos-humanos-universitarios/>
- Lezama Pérez, J. (2023). *La dignidad humana: Fundamento ético y derechos humanos*. 78.
- Miranda, L. X. F. (2025). Comprendiendo la violencia de género en adolescentes en el contexto latinoamericano y europeo. *Clío. Revista de Historia, Ciencias Humanas y Pensamiento Crítico.*, 10, 166-186. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14967008>
- Nations, U. (1996, 2025). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos | Naciones Unidas*. United Nations; United Nations. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Ortega, A. O., Góngora, J., & Barroso, C. A. (2022). Dilemas constitucionales vigentes en la implementación de los protocolos para atender la violencia de género en las

- universidades. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 67(244).  
<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2022.244.78115>
- Pacheco, J. R., Anacona, C. A. R., Méndez, J. H. M., & Briceño, M. L. (2021). Validación Colombiana del Inventario de Violencia en las Relaciones de Pareja en Adolescentes (CADRI). *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación - e Avaliação Psicológica*, 1(58), 141-152.
- Pescador, L. F. G. (2025). Violencias persistentes: La educación superior y una vida libre de violencia para las mujeres. *Revista Educación Superior y Sociedad (ESS)*, 37(1), 119-140. <https://doi.org/10.54674/ess.v37i1.1032>
- Pinargote-Zamora, M. J. (2021). Violencia de género desde el enfoque de los derechos humanos. *Revista Científica de Psicología NUNA YACHAY - ISSN: 2697-3588.*, 4(8), Article 8.
- Pinargote-Zamora, M. J. (2022). Derechos humanos y violencia de género en Ecuador. *Revista Científica de Psicología NUNA YACHAY - ISSN: 2697-3588.*, 5(10), Article 10. <https://doi.org/10.56124/nuna-yachay.v5i10.0050>
- Porter, B., & López Angulo, Y. (2022). Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: Un estudio descriptivo en Iberoamérica. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 11(1), 11-42.
- Samakao, M., & Manda, H. (2023). Effects of gender-based violence on students' well-being: A case of Mufulira College. *HTS Teologiese Studies / Theological Studies*, 79(3), 7. <https://doi.org/10.4102/hts.v79i3.8492>
- Sánchez, L., Riega, W., Yucra-Camposano, J., Sánchez, L., Riega, W., & Yucra-Camposano, J. (2025). VIOLENCIA DE GÉNERO: CAUSAS Y POLÍTICAS DE ACCIÓN EN

LATINOAMÉRICA (2020-2024). *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, 26, 319-338. <https://doi.org/10.37135/chk.002.26.15>

Sarango, L. I. S., Cuchula, W. M. R., & Yucra-Camposano, J. F. (2025). VIOLENCIA DE GÉNERO: CAUSAS Y POLÍTICAS DE ACCIÓN EN LATINOAMÉRICA (2020-2024). *Chakiñan, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 26, 319-338. <https://doi.org/10.37135/chk.002.26.15>

Sepulveda, J., Contreras, V., Diaz, C., Galvez, A., Gonzales, K., & Jara, S. (2023). *Vista de Violencia de género en estudiantes y comunidades universitarias del continente americano: Una revisión*. <https://revistes.ub.edu/index.php/MUSAS/article/view/43717/40684>

Vazquez, A., & Lopez, F. (2025, septiembre 21). (PDF) Acercamientos a la Violencia de Género en las IES en México. *ResearchGate*, 70.

Vinces, L. W. L., & López, J. G. (2024). Mental health and academic performance in university students: Systematic review. *Salud, Ciencia y Tecnología*, 4, .599-.599. <https://doi.org/10.56294/saludcyt2024.599>

